



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE O'HIGGINS

MATERIA: OTORGA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO AL JARDIN INFANTIL SAGRADA FAMILIA DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCION EXENTA

SOLICITUD NÚMERO: 858

LUGAR Y FECHA SOLICITUD: RANCAGUA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PROCEDENCIA: SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

EMISOR: UNIDAD DE RENOCIMIENTO OFICIAL

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º y 19º, N° s 10 y 11 de la Constitución Política de la República; Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; Decreto con fuerza de Ley N° 2/2009, cuyo texto refunde, coordina y sistematiza la Ley General de Educación N° 20.370, con las normas no derogadas del DFL N° 1/2005; Ley N° 19.880 de 2003; Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; Decreto N° 315, de 2010; Decretos Supremos de Educación N° s 8144, de 1980; 548 de 1988 y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 560, de 2010, Decreto Supremo N° 24, de 06 de Febrero de 2020, del Ministerio de Educación, Resolución Exenta N° 2437, de 2020, de la División Jurídica y Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y demás normas pertinentes

CONSIDERANDO: Que, por **Solicitud Única de Reconocimiento Oficial Manual N° 313**, de **14-01-2021**, se solicita **Autorización de Funcionamiento del Jardín Infantil Sagrada Familia**, de la comuna de **RANCAGUA**, a contar del inicio del año escolar 2021.

Que, la Unidad de Reconocimiento Oficial, de esta Secretaría Ministerial emite informe técnico pedagógico, Jurídico e Infraestructura favorable a través de los profesionales de cada área.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Supremos N° 8144, de 1980 y 220 de 1998, Ley N° 19532; DFL N° 2/2009, dictó lo siguiente:



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE O'HIGGINS

RESUELVO:

OTÓRGUESE, AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, a contar del inicio del año escolar 2021, al **JARDIN INFANTIL SAGRADA FAMILIA**, ubicado en Calle Miguel Cruchaga N° 1381, Villa Triana comuna de **RANCAGUA**, asignándole el **RBD N° 41.933-8**.

Dicho establecimiento Impartirá: Educación Parvularia, en sus Niveles Medio Menor- Mayor, NT1.

SEÑALASE, que asume la calidad de Sostenedor del mencionado Establecimiento Educacional la **SOCIEDAD CLAVERIE Y VICUÑA LIMITADA**", RUT N° 77.203.770.-8, domiciliado en Calle Miguel Cruchaga N° 1381, Villa Triana **COMUNA** de **RANCAGUA**, representada legalmente en forma conjunta por doña **CAROLINA BLANCA VICUÑA RENGIFO**, RUT N° 7.279.003-0, DOMICILIADA EN LOS ALEDAÑOS DEL CLUB DE CAMPO S/N, LOS LIRIOS DE LA COMUNA DE REQUINOA, PROFESIÓN EDUCADORA DE PÁRVULOS, Y POR DOÑA **MARÍA PAZ ALEJANDRA CLAVERIE JARAMILLO**, RUT N° 11.624.843-3, DOMICILIADA EN EL CANDIL S/N, CASA C, DE LA COMUNA DE REQUINOA, PROFESIÓN EDUCADORA DE PÁRVULOS.

El inmueble donde funcionará el Jardín Infantil es Arrendado, el cual consta mediante Escritura Pública Repertorio N° 1862-2021, e inscrito ante el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, a fojas 2576 vuelta N° 3624 del año 2021.

Las Características de dicho Establecimiento Educacional son las siguientes: Urbano, Mixto, Particular Pagado.

La Capacidad, Tipos de Enseñanza y Jornadas serán los siguientes:

Educación Parvularia: 90, alumnos por jornada, Nivel Medio Menor- Mayor, NT1.

Detalle Capacidad Aulas Jardín Infantil:

N° Aula	Tipo Enseñanza	Capacidad Aula	Tipo Jornada
1	Educación Parvularia	26, niños (a)	Por Jornada
2	Educación Parvularia	23, niños (a)	Por Jornada
3	Educación Parvularia	24, niños (a)	Por Jornada
4	Educación Parvularia	20, niños (a)	Por Jornada
		Total 93 Niños (a)	

Detalle

Resolución

Sanitaria Jardín

Infantil:

Tipo Enseñanza	Nº Baño	Género Asignado	Capacidad
Educación Parvularia	1	Mixto	94
			94 Capacidad Resolución Sanitaria

Detalle Servicios Higiénicos Jardín Infantil:

Tipo Enseñanza	Nº Baño	Género Asignado	Capacidad
Educación Parvularia	Lavamanos 9 Inodoros 6 Tineta 1	Mixto	90
			90 Capacidad Artefactos Sanitario

Capacidad Asociada a los Patios Jardín Infantil:

Tipo Enseñanza	Nº Patio	Descripción	M2	Capacidad
Educación Parvularia	1	Patio Abierto	240	80
Educación Parvularia	2	Patio Cubierto	55	18
Patio total			295	98
				98 Capacidad Patio

La Capacidad que limita es por Artefactos Sanitarios.

TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION

Unidad de Regional de Subvenciones
Provincial pago Cachapoal
Departamento Pago
Sostenedor
Establecimiento Educacional
Deprov. Cachapoal
Supervisores Deprov. Cachapoal
JUNAEB
Planificación
Educación
Informaciones
Recofi
Superintendencia de Educación
Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 684072-2b7d77 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>